

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 05 de febrero de 2024.  
Al despacho de la señora Juez, el presente asunto, respuestas de bancos.  
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2018 00324  
Demandante: DISPETROCOM  
Demandado: HECTOR ENRIQUE VENEGAS Y OTRO  
Fecha Auto: 22 de febrero de 2024.

SE INCORPORAN al plenario las respuestas aportadas por DAVIVIENDA S.A. / DAVIPLATA, y BANCOLOMBIA S.A. / NEQUI, las cuales se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

**Juez**

Este auto se notifica por estado #07 de 23 de febrero de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.  
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f198d8a4075b18d1e7aee601329d684e542038a5f4c89780460944aed82ab53

Documento generado en 22/02/2024 02:42:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>